

DECRETO ALCALDICIO N°
(De Personal)

062

CASTRO, 03 de Enero del 2017.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal años 2017; el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03.01.2017; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONTRATESE, transitoriamente bajo el Sistema de Honorarios a Suma Alzada, como experta a Don PABLO ANDRES VILLARROEL HIPPE, Cédula de Identidad mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones el 01 de Enero del 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2017.-

El gasto se imputará al Subtítulo 21, Item 03, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

- Contraloría Xa. Región Los Lagos.
- Depto. de Adm. y Finanzas.
- Interesado.
- Archivo "13".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)